



1.120.60.01.12.01-

Santiago de Cali, 21 de mayo de 2025

Doctora
MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
Gerente
UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Gobernación del Valle del Cauca
Santiago de Cali

Asunto: Concepto Jurídico

Referencia: Carta de aceptación de oferta dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. UAE-MC-001-2025.

Para su consideración y firma, remito el proceso de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. UAE-MC-001-2025 con el expediente contentivo de las actuaciones realizadas dentro del proceso de contratación con seis proponentes, adjudicándose al siguiente oferente:

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1.- Tipo de Contrato	Si	Invitación pública de mínima cuantía No. UAE-MC-001-2025
2.- Objeto	Si	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PERPETUA PARA LA OPERATIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."
3.- Disponibilidad Presupuestal	Si	Conforme al concepto técnico de Licencias, por parte del equipo de SAP, el cual indican que se debe corregir la cuenta mayor y la posición presupuestaria, teniendo en cuenta que no se va a realizar adquisición de un Software sino el licenciamiento de office, el



		cual no se constituye como un intangible sino que debe llevarse a una cuenta de gasto, por lo que no se utilizara el CDP Nro. 3600002235 del 04 de Abril de 2025 dentro del proceson de invitación pública de mínima cuantía No. UAE-MC-001-2025, sino que se usara el CDP No. 3700003191 del 06 de Mayo de 2025, el cual consta por un valor de CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.
4.- Valor Oferta Económica	Si	Se estima por un valor de CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos, costos, tasas y sobretasas a que haya lugar.
5.- Plazo de Ejecución	Si	El plazo del presente contrato será de (1) un mes contado a partir del inicio a la ejecución en la plataforma Secop II previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme lo dispone la Ley.
6.- Contratista a. Objeto Social b. Representante Legal	Si	El señor JESUS DAVID GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.101.334, como Representante Legal de la Sociedad PREZTEL SAS con NIT 901515210-1, prestara el servicio objeto del contrato.
	Si	Se adjuntó copia del documento de certificado de existencia y representación legal de la Sociedad PREZTEL SAS con NIT 901515210-1, el cual nos muestra que encuentra facultado para la suscripción del contrato.
6.- Certificado de idoneidad y experiencia	Si	Se adjunta certificado en el cual se hace referencia a la experiencia e idoneidad del contratista.
7.- Acta de Verificación y Evaluación propuesta económica - Precio	Si	Obra Acta de Verificación y Evaluación propuesta económica - Precio.
8.- Evaluación	Si	Obra Acta de Evaluación Técnica



Técnica		
9.- Evaluación Jurídica	Si	Obra Acta de Evaluación Jurídica
10.- Informe Consolidado de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación	Si	Obra Informe Consolidado de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación.
11.- Contrato a) Objeto b) Plazo c) Obligaciones d) Supervisión e) Garantías	Si	Obra carta de aceptación de mínima cuantía.

La minuta de carta de aceptación que nos ocupa, se ajusta a los requisitos propios del proceso de mínima cuantía consagrados en las normas del orden nacional (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015; y al Manual de contratación del Departamento.

En virtud de lo anterior se emite concepto jurídico favorable para continuar con el trámite en el proceso de contratación mínima cuantía No. UAE-MC-001-2025 a favor de la Sociedad PREZTEL SAS con NIT 901515210-1, Representada Legalmente por el señor JESUS DAVID GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.101.334, quienes prestaran el servicio sobre el objeto contratado.

Atentamente,

HENRY DEVIA PRADO

Subdirector Técnico Jurídico de UAE

Anexo lo anunciado.

Original y copia: Consecutivo.

Proyecta y transcribe. Juan Camilo Bravo Castaño – Profesional del Grupo de Apoyo

Revisó y Aprobó: Henry Devia Prado – Subdirector Técnico Jurídico